

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46585 GUADALAJARA

Edicto.

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial de Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 519/2013, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Molduras Francisco González e Hijos, S.A.", con CIF A19152636, cuyo domicilio se encuentra en Chiloeches (Guadalajara), calle Cuesta del Aguacero, s/n.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a M.^a del Val Mayoral Arribas, con domicilio postal en Alovera (Guadalajara), calle Chile, n.º 3, y dirección electrónica 5192013gu@valmaasesores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Guadalajara, 28 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130067012-1